



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/334/2021.**

ACTOR: Ángel Aristides Culebro Gutiérrez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del
Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **catorce de junio de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/334/2021

El once de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito signado por el Diputado José Octavio García Macías Presidente de la mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado fechados y recibidos el once de junio del dos mil veintiuno del año en curso a las catorce horas con veintiocho minutos, consistente en una foja útil y anexos que lo acompañan, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
catorce de junio de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede con el escrito signado por el Diputado José Octavio García Macías Presidente de la mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado fechados y recibidos el once de junio del dos mil veintiuno del año en curso a las catorce horas con veintiocho minutos, consistente en una foja útil y anexos que lo acompañan, consistentes de;

a) Original de la certificación del plazo de setenta y dos horas, signado por la licenciada lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; b) Original de la cedula de notificación por estrados signado por la licenciada lidia Elizabeth Sosa Márquez, Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, consistente en dos fojas útiles; c) Impresión a color de la cedula de notificación por estrados por medio del cual se le da vista a los partidos políticos, coalición, terceros interesados, y al público en general que tenga interés legítimo en la causa, mediante cédula fijada durante el plazo de setenta y dos horas, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, constante en una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibidos los escritos de cuenta, así como por hechas las manifestaciones, y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a derecho proceda.

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1,

COPIA AUTORIZADA

y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

gggg/2016/166

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Báziz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Sofía Mosqueda Malanche